


San Salvador, 26 de julio 2019

Público en General
Presente

Por este medio, la Sección del Notariado, declara la inexistencia del “Manuales Administrativos”, al que se refiere el artículo 10 número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento N° 2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar “...la normativa generada por el ente obligado, por ejemplo reglamentos internos, manuales y lineamientos.”

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.


Lic. Sandra Morena Laguardia
Sección del Notariado

